



**ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE LA
COMPAÑIA EPICORE ECUADOR S.A.
CUANTIA: Indeterminada.....**

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Junio del año dos mil dos, ante mi, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este Cantón comparece, el señor **WILLIAM PENUEL LONG JR.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **EPICORE ECUADOR S.A.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil divorciado, ejecutivo y de transito por esta ciudad de Guayaquil. Capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **WILLIAM PENUEL LONG JR.** en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **EPICORE ECUADOR S.A.**, el compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo y de transito por en esta ciudad de Guayaquil, para los efectos que más adelante se determinan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **ALTIMA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y seis otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil. Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete.- b) Posteriormente cambió su

Piero Ayerli Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

denominación por la de EPICORE ECUADOR S.A., según consta de la Escritura Pública de fecha quince de Enero de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.- c) Según escritura pública de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, otorgada por el Notario Trigésimo Abogado Piero Aycart Vincenzini la compañía EPICORE ECUADOR S.A., aumento su capital a la suma de Seiscientos ochenta y ocho millones de sucres, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- d) Posteriormente según escritura pública de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía aumento su capital a la cantidad de Mil seiscientos treinta y ocho millones de sucres, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de Septiembre del mismo año.- **TERCERA: CONVERSIÓN.**- El representante legal de la compañía EPICORE ECUADOR S.A. señor **WILLIAM PENUEL LONG JR.**, declara que de acuerdo a la Resolución numero cero cero -Q- II - cero cero ocho, dictada el trece de Marzo del año dos mil, y publicada en el Registro Oficial numero cuarenta y seis del veintinueve de Marzo del mismo año, se dictaron las normas de aplicación a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las cuales contemplan la obligatoriedad de convertir el capital de las compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, estableciendo además, que de ahora en adelante las acciones valdrán **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una de



EPICORE ECUADOR S.A.

Guayaquil, 11 de Abril del 2001

William Pennel Long Jr.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EPICORE ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy/tuvo el acierto de elegirlo, GERENTE GENERAL/de la misma, por un periodo estatutario de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía. Reemplazando de sus funciones al Sr. Gerard McGuire según nombramiento inscrito el 21 de Mayo de 1997.

Los demás deberes y atribuciones de los representantes legales y administradores constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 22 de Agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Enero de 1997.

Dichos Estatutos Sociales fueron posteriormente modificados, incluyendo en tales cambios el de la Denominación de la Compañía ALTIMA S.A. por la de EPICORE ECUADOR S.A., tal como consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycari Vincenzini, el 15 de Enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Mayo del mismo año.

Atentamente

Lorena Vanoni Arnijos
Ing. Lorena Vanoni Arnijos
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EPICORE ECUADOR S.A. Según consta del Nombramiento que Antecede. Guayaquil, 11 de Abril del 2001

William Pennel Long Jr.
SR. WILLIAM PENNEL LONG JR.
PASAP. # 092792278

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

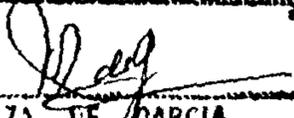
En la presente se queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 44.534 / Registro Mercantil No.

9.835 / Repertorio No. 13.166

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

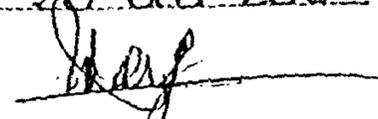
Guayaquil, Abril, 20 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

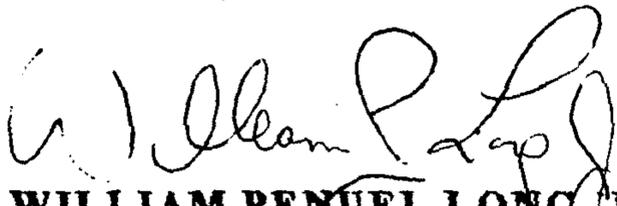


Se tomó nota de este Nombramiento a foja
28794 del Registro Mercantil de 1997
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Abril, 20 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ellas.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor WILLIAM PENUEL LONG JR. por los derechos que representa de la compañía EPICORE ECUADOR S.A., comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que se procedió a convertir el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y establecer su nuevo valor nominal; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la compañía.- Firma Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.-
Doy fe.-


P. WILLIAM PENUEL LONG JR.
GERENTE GENERAL - EPICORE ECUADOR S.A.
PASAPORTE No. 092792278
R.U.C. No. 0991295062001



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **CUARTA** copia certificada de la **ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA EPICORE ECUADOR S. A.**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el ocho de Agosto del dos mil dos.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución numero 03-G-IJ-0000647 dictada por la Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Enero del 2003, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA EPICORE ECUADOR S.A.**, otorgada ante mí, el 25 de Junio del 2002.- Guayaquil, 31 de Enero del año 2003.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

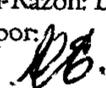
000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000647, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital de la compañía **EPICORE ECUADOR S.A.; de fojas **16.560 a 16.567**, número **2.339** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.736** del Repertorio.- **2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura** **3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Febrero del dos mil tres.-****


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 43605
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo : Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

0000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0000647, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Enero del 2003, se tomó nota de la Conversión de Capital, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada EPICORE ECUADOR S.A., otorgada ante mí, el 22 de Agosto de 1996.- Guayaquil, diecinueve de febrero del dos mil tres.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

